UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente -

Con Fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº124-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 04 de abril de 2017.

Visto el Proveído № 120-2017-EPG — UNAC, de fecha 27 de marzo de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 30 de marzo de 2017, en el que adjunta el OFICIO №105-2017-UPG-FIEE, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 28 de marzo de 2017, en el que solicita Acta adicional del estudiante: UCULMANA MATIAS, JOSE LUIS de las asignaturas: R171074 SISTEMAS DE INSTRUMENTACION de la Maestría en CIENCIAS DE LA ELECTRÒNICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION del semestre académico 2017-S.

Que, **mediante Resolución N°043-2012-CU del 29 de febrero o del 2012, se** aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 55° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, visto el **Proveído № 120-2017-EPG – UNAC**, de fecha 27 de marzo de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 30 de marzo de 2017, en el que adjunta el **OFICIO №105-2017-UPG-FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 28 de marzo de 2017, en el que solicita Acta adicional del estudiante: **UCULMANA MATIAS, JOSE LUIS** de las asignaturas: **R171074 SISTEMAS DE INSTRUMENTACION** de la Maestría en **CIENCIAS DE LA ELECTRÒNICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION** del semestre académico 2017-S.

Que, artículo 55°, inciso b) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, "...... La sección de posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión ordinaria realizada el 04 de abril de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

RESUELVE:

- APROBAR, el Acta Adicional del estudiante: UCULMANA MATIAS, JOSE LUIS de las asignaturas: R171074 SISTEMAS
 DE INSTRUMENTACION de la Maestría en CIENCIAS DE LA ELECTRÒNICA con mención en CONTROL Y
 AUTOMATIZACION del semestre académico 2017-S.
- 2. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional del estudiante: UCULMANA MATIAS, JOSE LUIS de las asignaturas: R171074 SISTEMAS DE INSTRUMENTACION de la Maestría en CIENCIAS DE LA ELECTRÒNICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION del semestre académico 2017-S.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE1242017

